



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17964**/2014

ARICA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s 14413 y 16042, de fechas 17 de Septiembre y el 21 de Octubre del 2014, Memorandum N°531, de fecha 29 de Octubre del 2014, del Departamento de Arte y Cultura, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **JORGE ACEITUNO MORENO**, quien desarrollo la edición y retoque de 40 fotografías, las que fueron parte de la muestra, que está inserta de acuerdo al Programa denominado "Primer Festival de Fotografías de Arica"
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JORGE ACEITUNO MORENO**, de fecha 04 de Noviembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Noviembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JORGE ACEITUNO MORENO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dpto. de Arte y Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTELLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/cop.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

17964

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
14 NOV 2014
Nº: 878161

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON JORGE ACEITUNO MORENO**

En Arica, a 04 de Noviembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JORGE ACEITUNO MORENO**, R.U.T. N° 7.360.186-K, con domicilio en Santo Domingo N° 789, Santiago, Centro, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 14413 y 16042, de fechas 17 de Septiembre y 21 de Octubre del 2014; Memorándum N° 531, de fecha 29 de Octubre del 2014, de Departamento de Arte y Cultura, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **JORGE ACEITUNO MORENO**, quien desarrollará la edición y retoque de 40 fotografías, las que serán parte de la muestra de Arica dentro del festival y cuyo producto deberá estar antes del inicio de la actividad, (deberá entregar como plazo máximo el material antes del 15 de Noviembre del 2014), para tal efecto el resultado deberá estar dentro de un DVD u otro dispositivo con las fotografías editadas y terminadas, de acuerdo al Programa denominado "Primer Festival de Fotografía de Arica".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 710.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Arte y Cultura.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JORGE ACEITUNO MORENO
R.U.T. 7.360.186-K
SUC/ATF/SRG/CVC/emc.
04/11/2014


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


REPÚBLICA DE CHILE
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA